

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Sra. Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Nro. 1, Segunda Secretaria, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados FRANCO MATÍAS ÓSCAR c/FIGUEROA JOSÉ ISAAC y/u otros s/INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS Y DECLARATORIA DE POBREZA (EXPTE. 486/2012), a los fines de Notificar al Sr. FIGUEROA JOSÉ ISAAC, DNI Nº 11.918.611. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de estos Tribunales, según lo dispuesto en la ley 11.287 y con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07.02.96 Acta Nº 3. Para mayor recaudo, se transcribe -en su parte pertinente- el decreto que ordena la medida: Santa Fe, 25 de Septiembre de 2015. Proveyendo fs. 78: A la rebeldía solicitada; no ha lugar, esté a lo dispuesto por el Art 415 del CPCC. Atento las constancias de autos (fs. 74), désele por decaído el derecho a contestar la demanda de pobreza al demandado José Isaac Figueroa. Notifíquese. Firmado: Guillermo Andrés Bazzan, Secretario. Mariel A. Rodríguez Ocampo, Juez.

S/C 276602 Nov. 5 Nov. 9

Por disposición de la Sra. Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia Nº 2, Segunda Secretaria, sito en calle Tucumán Nº 2846 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados SUBSECRETARÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA C/ESTAPE, ANGÉLICA SOLEDAD s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL, (CUIJ Nº 21-00280415-5) y su acumulado SUBSECRETARÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA C/ESTAPE ANGÉLICA SOLEDAD s/RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA MEDIDA DE PROTECCIÓN EXPCECIONAL (CUIJ Nº 21-00282665-5), se notifica por edictos a la Sra. Angélica Soledad Estape, D.N.I Nº 31.065.962, que se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 21 de Octubre de 2015. Y VISTOS: ...CONSIDERANDO:RESUELVE: 1) Declarar el estado de adoptabilidad del niño Ángel Gabriel ESTAPE, DNI Nº 54027796, nacido el 13 de Junio de 2014. 2) Oficiase al Registro Único Provincial de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos (R.U.A.G.A.) de la Provincia de Santa Fe, acompañando a sus efectos (2) dos copias certificadas de la presente resolución. Asimismo, y a los fines de que se proceda a realizar una adecuada búsqueda de familias con deseos de prohijar, córrase vista de las presentes actuaciones a dicho organismo administrativo por el plazo de (5) cinco días, debiendo posteriormente remitir a éste Tribunal al menos (5) cinco legajos de aspirantes a la adopción del niño Ángel Gabriel ESTAPE. 3) Comuníquese a la Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes a los fines del art. 38 de la ley 12.967. Protocolícese el original, agréguese copia, notifíquese al Sr. Defensor General Nº 2. Notifíquese y oportunamente archívese. Fdo.: Dra. María Carolina MOYA (Jueza) - Pablo Mariano LAZZERI (Secretario).

S/C 276706 Nov. 5 Nov.9

Por disposición de la Sra. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Nº 4 Dra. Nora Gloria Abelló, 2º Secretaria a cargo del Dr. Héctor Ignacio Chiappero (9 de Julio 3151 - Santa Fe), se cita al Sr. Claudio Adrián Lambertt para que el día 12 de noviembre de 2015 a las 8:00 hs. comparezca al Salón de Despacho de dicho Tribunal, a absolver posiciones en el juicio VILLADA, Carlos Alberto c/LAMBERTT Claudio Adrián y/u otro s/DAÑOS Y PERJUICIOS (Expte. 615- Año 2008) por haberlo así solicitado la parte actora. Código Proc. Civ.- Art. 162: Solicitada la absolución de posiciones se decretará día y hora de audiencia y el apercibimiento de que si el citado no comparece sin justa causa o no concurriere a la que nuevamente se determine cuando esta exista o si el compareciendo se negare a declarar, será tenido por confeso en la sentencia. La citación del absolvente deberá hacerse con una anticipación no menor de tres días al del acto en el domicilio real de aquel. Si fueren varios los que hayan de absolver iguales posiciones se las recibirán en el mismo día evitando que se comuniquen. La absolución de posiciones debe prestarse ante el Juez de la causa si el absolvente reside dentro de su Jurisdicción: en caso contrario, ante el Juez del mismo grado y lucro que corresponda al domicilio del absolvente, Art. 395: El que haya de reconocer un documento o absolver posiciones será citado con antelación o menor de diez días, bajo apercibimiento de que se tendrá aquel por reconocido o estas por absueltas si no comparece o se niega a declarar. En tales casos, el actor podrá entablar la demanda tomando por base los derechos o documentos confesados o reconocidos, bajo la responsabilidad del demandado por todos los perjuicios y costas judiciales si resultare que ellos no sean verdaderos. Art. 599: Si el actor, sin causa debidamente justificada, anterioridad a la iniciación del acto, no concurriese a la audiencia, se lo tendrá por desistido de la demanda y se pondrá a su cargo las costas causadas. Si no lo hiciere el demandado, para el caso de que hubiese contestado, la demanda, la recepción de las pruebas, se limitará a la del actor. Si fuere ambas partes las inasistentes, se declarará caduco el proceso y se pondrán las costas por su orden. A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 25 de julio de 2014.- Punto 1) Como se pide. Con los mismos fines e idénticos apercibimientos a los oportunamente decretados, señalase nueva fecha de audiencia de vista de causa (art. 555 C.P.C. y C) para el día 12/11/15 8.00 hs. citándose debidamente a las partes. (...) Notifíquese.-" Firmado: Dra. Nora Gloria Abelló, Juez - Dr. Héctor Ignacio Chiappero, Secretario. OTRO DECRETO: Santa Fe. 18 de Abril de 2013. Como se solicita. Autorízase a los propuestos a intervenir en su diligenciamiento. Notifíquese. Firmado: Dra. Nora Gloria Abelló - Juez - Dr. Héctor Ignacio Chiappero- Secretario. Se autoriza a intervenir a los Dres. Ramiro Avilé Crespo y/o Gustavo Moreno y/o Teresa Avilé Crespo y/o Natalí Soledad Quaranta y/o a quien estos designen a los fines de su diligenciamiento. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de éste Tribunal. Santa Fe, 2 de Octubre de 2015. El presente goza del beneficio de gratuidad. Art. 335 C.P.C.- VILLADA, Carlos Alberto c/LAMBERTT, Claudio Adrián y/u otros s/DECLARATORIA DE POBREZA, (Expte. 305- año 2004), de la Resolución 237/2006. Dr. Héctor Ignacio Chiappero- Secretario.

Por disposición del Señor Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Número Cuatro, Primera Secretaría, de esta ciudad, Dr. Jorge Piovano, en los autos caratulados Mande, Nilda Graciela c/Duran, Carlos Daniel y otro s/Declaratoria de Pobreza, (Nº 440- año 2009), se cita y emplaza a CARLOS DANIEL DURAN para que comparezca y tome intervención en la causa mencionada, bajo apercibimiento de declarársele rebelde; conforme decreto de fecha 06 de mayo de 2015. Se publicará por el término de ley. Se transcribe el decreto: "Santa Fe, 06 de mayo de 2015, Agregue la cédula acompañada. A lo solicitado, previamente y atento constancias de autos cítese y emplácese a Carlos Daniel Duran para que comparezca y tome intervención en la presente causa bajo apercibimientos de rebeldía. A tales fines publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el lugar destinado a esos fines por el término de ley. (Art. 73 del C.P.C.C.). Notifíquese. Secretaría, Santa Fe, 14 de octubre de 2015. Germán Romero, Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos ALVAREZ JUAN RAFAEL s/QUIEBRA (CUIJ 21-01964287-6), la siguiente resolución: "Santa Fe, 30 de octubre de 2015, VISTO:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de JUAN RAFAEL ALVAREZ, DNI 25.672.415 , con domicilio real en calle Estados Unidos N° 2086 de la localidad de Sauce Viejo, y domicilio legal en calle Lisandro de la Torre N° 3049 de la ciudad de Santa Fe 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra en los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Comunicar la presente declaración de quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (art. 29 Código Fiscal -texto ordenado decreto 2350/97 y Circular Nro. 32/2005 de la Corte Suprema de Justicia) y a la Municipalidad de Santa Fe a los efectos de los arts. 11 inc. c) y 63 inc. e) Ley 9286 y modificatorios. 4- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y al Registro de Créditos Prendarios. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al síndico. 6- Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionamiento concursal. A esos efectos, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 117 inc. 2°). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 11- Fijar el día 02 de Febrero de 2.016 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 19 de Febrero de 2.016 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 18 de Marzo de 2.016 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 ley 24522) y el 03 de Mayo de 2016 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 14- Requierase informes a las Mesas de Entradas Únicas de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra el fallido a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los arts. 132 y por su remisión al art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior." Fdo: Dr. Gabriel O. Abad (Juez) Dra. Adriana L. Benitez (Secretaria). Santa Fe, 30 de Octubre de 2015. Dra. Adriana L. Benitez, secretaria.

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: FRANCO, OSMAR ODINO S/Quiebra, Expte. nro. 1166/2011 que se tramita por ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe a cargo del Dr. Daniel Fernando Alonso, Juez, y Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario, se hace saber a usted por 02 (Dos) días publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos, de acuerdo a lo establecido en el Art. 218 de la ley 24.522. Asimismo que se han regulados los honorarios para el C.P.N Ernesto Norberto García (Síndico), en la suma de \$ 22.001,76, más aportes de Ley (10%) y el de la Dra. Ma. de los Ángeles de Seta Acosta (Apoderada del fallido) en la suma de \$ 9.429,33 con mas los aportes de ley (13%). Se Transcribe el decreto que así lo ordena, reza en su parte pertinente: "SANTA FE, 19 de Octubre de 2015.-A1 escrito cargo N° 11645/15 se provee: por presentado INFORME FINAL y PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN. Publíquense los edictos de ley (Art. 218 LCQ). Al escrito cargo N° 11646/15: por contestada vista. Téngase presente lo dictaminado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Notifíquese." Santa Fe, 23 de Octubre de 2015. Fdo.: Dr. Daniel Fernando Alonso. Juez. Dr. Pablo Cristian Silvestrini Secretario.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: SPALLETTI, SERGIO GUSTAVO s/Concurso Preventivo, (Hoy Quiebra) (Expte. N° 749/2005 y CUIJ N° 21-01043482-0) y SPALLETTI, JORGE ALBERTO s/Concurso Preventivo (Hoy Quiebra) (Expte. N° 1251/2004 y CUIJ N° 21-01042128-1), se ha dispuesto la Venta Judicial bajo el sistema de "Licitación Bajo Sobre" (art. 205 L.C.Q.) del inmueble que a continuación se describe. El inmueble se trata de un campo cercano a Sauce Viejo (Santa Fe), ubicado entre Autopista Santa Fe - Rosario y sobre Ruta Nacional N° 11, en la intersección con Ruta Pcial. 36-S y cuya superficie es de 99,84 hectáreas. Tiene 69 hectáreas de suelo clase 4 (ws) ganadero agrícola y 30 has de suelo clase 5 (ws) bueno ganadero. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el N° 038786 Tomo 534 P, Folio 02850, Partida Impuesto Inmobiliario N° 10-13-00-742598/0002-0. La base de la licitación es de \$ 7.000.000 (siete millones de pesos). Presentación de sobre con las ofertas: Hasta el día 21 de octubre de 2015 a las 12 horas en Mesa de Entradas del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, sito en calle San Jerónimo 1551 de dicha localidad. Cada oferente debe otorgar una garantía de mantenimiento de oferta por un monto mínimo igual al 1% de la base a o fianza bancaria. En caso de adjudicación, se tomará dicho monto como pago a cuenta de la operación. El saldo se cancelará dentro de los 45 días de ejecutoriada la resolución de adjudicación, mediante depósito judicial en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Agencia Tribunales. Apertura de sobres: el día 22 de octubre de 2015. En caso de empate, el juez podrá llamar a mejorar las ofertas igualadas. En todo caso, y aun cuando la oferta superase la base, el juez podrá declarar desierta la licitación, sin derecho a recurso alguno. A continuación se transcriben las resoluciones judiciales que ordenan el presente: "Santa Fe, 31 de marzo de 2015 Vistos: Los autos caratulados "Spalletti, Jorge Alberto s/Concurso Preventivo (Hoy Quiebra) (Expte. Nro. 1251. Año 2004), y; Considerando: 1. En el presente incidente la sindicatura actuante en el proceso falencial de Jorge Alberto Spalletti ha propuesto la venta por licitación del campo denominado Entre Rutas, sito en la Ruta Nacional 11 s/n, Departamento La Capital Distrito Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe, ya cuya descripción remito por razones de brevedad. 2. Siendo que la liquidación del campo del fallido mediante licitación esto es, sin recurrir a la subasta pública es un procedimiento autorizado por la ley 24.522 (artículo 205, inciso 3) que en el caso especialmente adecuado atento a la naturaleza del bien en cuestión y a que, además, otorga la máxima transparencia (en particular pues despeja toda eventual dificultad fáctica que pudiese existir en orden a la participación en el acto mismo del remate), no se advierten razones que habilitan a desestimar el pedido de la sindicatura. En consecuencia. Resuelvo: Disponer la venta por licitación del inmueble propiedad del fallido sito en la Ruta Nacional 11 s/n Departamento La Capital, Distrito Sauce Viejo Zona Rural, Provincia de Santa Fe, conforme al siguiente pliego de condiciones: 1. Bien a licitar: Inmueble ubicado en el Distrito 10, zona 13 de la localidad de Santa Fe, campo Lote Rte. 6, y consta de una superficie 99,84 hectáreas según plano nro. 96074/1981 mide 496,51 m en su lado norte, puntos del 29/- al 14/-; su lado este, 2 tramos, 796,60 m. punto del 14/- al 15 y otro de 655 M. puntos del 15/- al 16. Su lado sud es una línea quebrada, partiendo del extremo sud del lado este, en dirección al oeste, mide 462,40 m. puntos del 16/- al 17, de aquí en dirección a noroeste, 30,00 m. puntos del 17/- al 18, y en dirección al oeste, 256,60 m. puntos del 18 al 27, y su lado oeste 110, puntos 27/ al 28 m. y una curva con un desarrollo de 1347,68 m. puntos 28/- al 29, lindando al norte: con el lote 5 del mismo plano. Al sud ruta prov. N° 36S, tramo ruta nac. N° 11 Matilde; 2. Formalidades de las ofertas: las ofertas deberán presentarse por escrito y triplicado, con todas sus fojas numeradas e inicializadas, haciendo saber la voluntad de presentación, de la siguiente manera: a) Sobre cerrado, debiendo consignar en el exterior los autos "Spalletti Jorge Alberto s/Concurso Preventivo Hoy quiebra" (Expte. Nro. 1251/2004), y la leyenda "Concurso de Precio con Ofertas Bajo sobre cerrado". Dentro del mismo deberá acompañarse boleta de depósito en cuenta judicial abierta en el Nuevo banco de Santa Fe SA. Agencia Tribunales de la ciudad Santa Fe, para estos autos y a la orden de este Juzgado, de la cual surja el otorgamiento de la garantía de mantenimiento de oferta que se detalla en el punto 16) de este pliego, b) Acreditación de la entidad del oferente, mediante fotocopia certificada del DNI, especificando profesión y estado civil y, para el caso de tratarse de personas jurídicas, fotocopia certificada del contrato social o estatuto y sus modificaciones, del nombramiento de autoridades y acta de directorio autorizando la compra, y en su caso mejora de oferta; su inscripción en el registro Público de comercio o Inspección Gral. de Justicia, c) Acompañar constancias de inscripción frente a AFIP y AFI. d) Monto de la Oferta que se formule, debe consistir en un pago único en pesos y efectivo. Solo se admitirá una única oferta por cada sobre. La oferta debe estar firmada al pie por el oferente. Y las demás modalidades a que se ajustará para el cumplimiento de los compromisos de acuerdo a lo establecido en las cláusulas del pliego. La presentación debe hacerse hasta el día que determine V.S., mediante escrito con cargo del Juzgado sin que medie plazo de gracia. La falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos mencionados anteriormente, implicará tener al oferente como no presentado. La suma depositada en garantía por aquellos oferentes que no resultaren partícipes ni adjudicatarios, será reintegrada dentro del plazo de los diez (10) días hábiles posteriores, a solicitud del interesado; La propuestas deberán estar firmadas por quienes asuman la responsabilidad de las mismas o sus representantes legales. Para el caso de que estos ejerzan la representación de la sociedad o de terceros, acreditarán personería mediante documento público. No se admitirán propuestas en comisión. A todos los efectos que deriven de la licitación, los proponentes deberán denunciar su domicilio real o social así como constituir el legal. No se admitirán presentaciones de ofertas que se formulen o entreguen con posterioridad al día, hora y oportunidad fijados precedentemente a tal fin; 3. Precio/Base: la base de la licitación asciende a pesos ocho millones doscientos mil \$ 8.200.000, correspondiente a tasación del martillero Walter Altare; 4. Forma de Pago Mora del Oferente: en caso de adjudicación se tomará al monto depositado en concepto de Garantía de mantenimiento de la Oferta, en pago a cuenta de la operación y así se lo imputará a todo evento como parte del precio. El saldo se cancelará dentro de los cuarenta y cinco (45) días de ejecutoriada la resolución de adjudicación y desde su notificación hasta totalizar el ciento por ciento del precio ofrecido, mediante depósito judicial en el Nuevo Banco de Santa Fe SA. Agencia Tribunales a la orden de este Juzgado y en un 50% para cada uno de los autos referenciados, en cuentas que separadamente al efecto se abrirán en dicha institución, o en su caso, en el nuevo lugar o forma que el tribunal fije, determine y notifique al adjudicatario en su momento. Si vencido el plazo establecido en el ítem 4 que antecede, el adjudicatario no hubiere abonado íntegramente el precio ofrecido, por el cual se le adjudicó la licitación aquel pierde su derecho y la garantía de mantenimiento de oferta a favor de la masa. En ese caso el Juez podrá adjudicar el bien a la segunda mejor oferta que supere la base licitatoria; 5. Presentación de las ofertas: las ofertas deberán presentarse en la Mesa de Entradas del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 10° Nom. de Santa Fe, con domicilio en calle San Jerónimo 1551, Santa Fe ciudad (3000). Al día del

vencimiento por Secretaría se hade labrar un acta de los ofrecimientos que existieren, siendo estos numerados según el orden de presentación. La presentación de la oferta implica el conocimiento y la aceptación por parte del oferente, del pliego de condiciones y bases; 6. Apertura de sobres: las ofertas serán abiertas y hechas públicas en audiencia el día hábil inmediato posterior al del fijado para el vencimiento de su presentación; 7. Adjudicación Empate: La adjudicación recaerá en la Oferta que ofrezca el precio más alto incluida garantía y saldo. En caso de empate, el juez podrá llamar a mejorar las ofertas igualadas; 8. Observaciones y/o impugnaciones: Las observaciones y/o impugnaciones contra el acto de apertura se podrán formular hasta 48 (cuarenta y ocho horas) después de realizado el mismo, por escrito, y con firma de letrado; 9. Oferta Única: La adjudicación podrá tener lugar aún cuando haya habido una sola oferta, previo informe fundado acerca de su razonabilidad producido por la Sindicatura; 10. Domicilio legal: Los oferentes deben constituir domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; 11. Irrecorribilidad: Las decisiones que adopte el tribunal en todo lo referente al presente procedimiento de enajenación, son inapelables, de conformidad con lo establecido en el art. 273 inc 3) de la Ley 24522; 12. Exhibición: el bien inmueble a licitar, al tratarse de un campo se encuentra en estado permanente de exhibición a los efectos de la presentación de las ofertas; 13-Transferencia del dominio: la escritura traslativa del dominio de los bienes en ejecución, se suscribirá por la sindicatura una vez acreditado el pago del saldo total del precio, y por el escribano que designe el adjudicatario. La toma de posesión se ha de efectivizar dentro de los cuarenta y cinco (45) días de ejecutoriada la resolución que apruebe la adjudicación, una vez acreditado el pago del precio. Todos los gastos, impuestos, tasas o erogación por cualquier otro concepto que originare la transferencia de dominio del inmueble queda a exclusivo cargo del adjudicatario; 14. Deudas: Todas las deudas generadas con posterioridad a la fecha de la adjudicación en concepto de impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del comprador. Asimismo los oferentes, por el solo hecho de presentar las propuestas, aceptarán al inmueble y los demás bienes en el estado de uso y conservación en que se encuentren, renunciando a cualquier acción o reclamo por vicios recibitorios, defectos ocultos y garantía de evicción; 15. Garantía de mantenimiento de oferta cada oferentes debe otorgar una garantía de mantenimiento de oferta, por el término de 30 (treinta) días desde la apertura de la licitación, y por un monto mínimo igual al uno por ciento (1%) de la base del bien licitado o fianza bancaria exigible a primera demanda. El oferente que desista de la propuesta, perderá el monto garantizado, como penalidad, a favor de las masas. La mencionada garantía se efectuará por depósito judicial en cuenta abierta en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Agencia Tribunales -de la ciudad de Santa Fe, para cualquiera de ambas quiebras y a la orden de este Juzgado. Estas garantías serán devueltas de oficio dentro de los (15) quince días hábiles desde el auto de adjudicación correspondiente, o desde el plazo de mantenimiento de oferta, con excepción de las presentadas y aportadas por el que resultare adjudicatario de la licitación, o por los impugnantes en su caso, a cuyos efectos cada uno de ellos podrá indicar en la oferta pertinente a las personas físicas habilitadas para su retiro 16. Recaudos Formales Sanciones: La falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados en el presente, motivará el tener por no presentada la oferta. Debe cumplimentarse con lo dispuesto por el art. 205 de la Ley n° 24522; 18. Facultad del Tribunal Suspensión de la licitación: No se admitirán impugnaciones de ningún tipo referidas a las ofertas que se presentaren , ni se concederá recurso alguno contra la resolución que se dicte en definitiva, cualquiera sea su resultado, siendo facultad privativa del Tribunal la de declarar desierta la licitación, sin otro derecho para los oferentes que el de obtener el reintegro de las sumas depositadas en concepto de garantía de mantenimiento de oferta, sin intereses u otra compensación; 17. Discrepancia de Interpretación Casos no previstos: Ante toda discrepancia que pudiere surgir entre la oferta y los contenidos del pliego deberá estarse a las disposiciones de este último. Asimismo, este Tribunal dirimirá la inteligencia que deba darse a las cláusulas del pliego, ante situaciones no contempladas en el mismo, siendo irrecorrible la resolución que se dicte; Publicidad: La publicidad del presente pliego se hará por edictos durante 5 días en el diario de publicaciones legales y mediante avisos en los diarios de amplia circulación en las Provincias de Santa Fe, Buenos Aires y Entre Ríos. Regístrese y hágase saber. Fdo.: Dra. María Ester Noe de Ferro (secretaria) y Dr. Eduardo Sodero (juez). Otra resolución: "SANTA FE, 19 de Agosto de 2015 Proveyendo escrito de fs. 1295: Ampliando la resolución de fecha 31.III.2015 (fs. 1268/1271), punto 5, determinase como fecha y hora hasta la cual los interesados podrán presentar sus ofertas el día 21 de octubre de 2015, a las 12:00 hs. Asimismo, modifícase el pliego de condiciones en los siguientes términos: Cláusula 3. Precio/Base: atento a lo manifestado por la Sindicatura, fíjase en la suma de \$ 7.000.000. Cláusula 7: Adjudicación/Empate: En todo caso, y aun cuando la oferta superase la base, el juez podrá declarar desierta la licitación, sin derecho a recurso alguno. Dra. María Ester Noe de Ferro (secretaria) y Dr. Eduardo Sodero (juez)". Otra resolución: "Santa Fe 28 de septiembre de 2015. Atento a lo peticionado por la Sindicatura y teniendo especialmente en cuenta la necesidad de optimizar el precio de venta del inmueble de licitación, que pertenece en condominio por partes iguales a los fallidos Jorge Alberto y Sergio Gustavo Spalletti, corresponde introducir entre las condiciones de la licitación establecidas en los pliegos respectivos la de que sólo se admitirán ofertas por el 100% del dominio. Hágase saber. Dra. María Ester Noe de Ferro (secretaria) y Dr. Eduardo Sodero (juez)". Otra resolución: SANTA FE, 13 de Octubre de 2015 .Atento lo solicitado por la Sindicatura, determinase como fecha y hora hasta la cual los interesados podrán presentar sus ofertas, el día 20/11/15 a las 12,00 hs. Notifíquese. Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria - Dr. Eduardo Roberto Sodero, Juez. Informes: en Secretaría del Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Exptes. N° 1251/2004 y Exptes. N° 749/2005 o a los teléfonos 0342-155062039/4596034/4601448. Mail: pilipiva@arnet.com.ar y drparachu@arnetbiz.com.ar. Santa Fe, 27 de octubre de 2015. Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 276709 Nov. 5 Nov. 11

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos Expte. N° 134 Año 2014 - BARNETCHE, GABRIEL ALBERTO s/Quiebra, se ha dispuesto publicar edictos (por dos -2- días, conforme a las normas vigentes), informando que se ha presentado el Proyecto de Distribución previsto en el Art. 218 de la Ley N° 24.522 y que se han regulados los honorarios del Síndico C.P.N. Néstor Eduardo Amut en la suma de \$ 22.001,76 y de la Dra. María Inés Rosso en la suma de \$ 9.429,33. Santa Fe, 29 de Setiembre de 2015. Pablo C. Silvestrini, secretario subrogante.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, en autos caratulados BARTOLOME, MARIO FEDERICO c/quien resulte propietario y/o contra quien se considere con derecho sobre el inmueble s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ: 21-01963798-8), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 26 de Octubre de 2015. Proveyendo escrito cargo Nº 12264: Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde al demandado. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. (Fdo). Dr. Luciano F. Pagliano, Juez; Dr. Jorge A. Gómez, Secretario. Santa Fe, 28 de Octubre de 2015.

\$ 33 276652 Nov. 5 Nov. 9

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, Santa Fe; se ha dispuesto lo siguiente en los autos caratulados: Expte. 498 - Año: 2005 - CUIJ 21-00827087-9; FERRERO, JOSE MIGUEL c/RODRIGUEZ, LORETA DEL VALLE y/u Otros s/Prescripción Adquisitiva; Santa Fe, 01 de Octubre de 2007. Por iniciada demanda ordinaria de prescripción adquisitiva contra Del Valle de Rodríguez Loreta, a quien se cita y emplaza a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos. Atento lo dispuesto por el Art. 1 y 7º inciso "c" y "d" del reglamento de Mediación Judicial dispuesto por la Excm. Corte Suprema de Justicia del 29/8/95, Acta Nº 30 pto. 17; y teniendo a su vez en consideración el punto 1 de la Resolución ratificada en el Acuerdo del 4 de Diciembre de 2002 (Acta Nº 50) de la misma; hágase saber a las partes la posibilidad de someter la presente cuestión a la Mediación Judicial notificándolas por cédula en su domicilio real, en que se transcribirán las normas citadas precedentemente. Notifíquese. Firmado: César Daniel Cantero, Juez; Walter E. Hricuk, Secretario. Otro: Santa Fe, 11 de Marzo de 2015. Sin perjuicio de ello y atento constancias de autos y a los fines notificados de la Virginia Rodríguez Eguiluz, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhibanse conforme lo dispone el Art. 67 del CPCC. Firmado: Viviana Marín Juez a/c; Patricia Mazzi, Secretaria. Otro: Santa Fe, 09 de Septiembre de 2015. respecto de María Guadalupe Rodríguez, publíquense Edictos en el BOLETIN OFICIAL y exhibanse conforme lo dispone el Art. 67 del CPCC. Firmado: Beatriz Forno de Piedrabuena Jueza. Valeria R. Taboga, Prosecretaria a cargo Secretaria. Santa Fe, 29 de Octubre de 2015. Ayelen Desmonts, prosecretaria.

\$ 52,50 276620 Nov. 5 Nov. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 8º Nominación de Santo Fe, se hace saber que en los autos caratulados CARIAGA NELLI BELKIS LUCIANA s/Quiebra - Expte. 25/2005 - CUIJ Nº 21-00981843-7, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer la presentación del proyecto de distribución de fondos. Si no se formulare oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el Art. 218 de la Ley 24.522, los mismos serán aprobados. Notifíquese conforme lo normado en el Art. 218 L.C.Q. Fdo. Dra. Adriana Benitez, Secretaria; Dr. Gabriel O. Abad, Juez. Santa Fe, 20 de Octubre de 2015. María Soledad Prieu Mántaras, Prosecretaria.

S/C 276566 Nov. 5 Nov. 6

En los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SANTA TOME c/ROJAS, GLADYS ZULMA s/Apremio; (Nº 845 - Año 1996), que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 28, de esta ciudad de Santo Tomé, se notifica a la señora Gladys Zulma Rojas y/o quien resulte responsable, el siguiente decreto Santo Tomé, 16 de Junio de 2015. Por practicada liquidación de honorarios y costas. De manifiesto por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Gianfrancisco, Juez; Botbol, Secretaria. Se publica por el término de ley. Santo Tomé, 18 de Septiembre de 2015. Laura Botbol, secretaria.

S/C 276703 Nov. 5 Nov. 9

El Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 3 Primera Secretaria de Santa Fe, en autos caratulados ORCU SANTA FE S.A. c/OROZC, FABIO GABRIEL Y OTROS s/Ordinario - Hoy Apremio; (Expte. 1248/2009), ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 05 de Marzo de 2015. Por desistida la acción contra la co-demandada María Inés Medina. Tómese razón por Mesa de Entradas y comuníquese a la MEU. Téngase presente el acuerdo arribado entre las partes. Reanúdanse los términos del Apremio, que se encontraban suspendidos a fs. 214. Notifíquese. Fdo. Dr. Canteros (Juez); Dr. Bustamante Friggeri (Secretario). Otro Decreto: Santa Fe, 15 de Junio de 2015. Atento lo informado por la Sra. Oficial Notificadora, previo a todo, denuncie nuevo domicilio del co-demandado Cuello. Notifíquese. Fdo. Dr. Bustamante Friggeri (Secretario). Otro Decreto: Santa Fe, 22 de Junio de 2015. A los fines solicitados, líbrese

oficio. Notifíquese. Fdo. Dr. Canteros (Juez); Dr. Bustamante Friggeri (Secretario). Otro Decreto: Santa Fe, 5 de Agosto de 2015. Téngase por denunciado nuevo domicilio que se tendrá presente a los fines de notificaciones. Notifíquese. Fdo. Dr. Canteros (Juez); Dr. Bustamante Friggeri (Secretario). Otro Decreto: Santa Fe, 25 de Agosto de 2015. Previo a todo, ofíciase a la Secretaría Electoral y Registro Civil. Notifíquese. Fdo. Dr. Bustamante Friggeri (Secretario). Otro Decreto: Santa Fe, 14 de Octubre de 2015. Agréguese los oficios acompañados y téngase presente lo informado a fs. 255, y proveyendo: a los fines de notificaciones al co-demandado Rubén José Angel Cuello, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de estos tribunales. Notifíquese. Fdo. Dr. Canteros (Juez); Dr. Bustamante Friggeri (Secretario). Raúl A. Surdel, secretario.

\$ 52,50 276573 Nov. 5 Nov. 9

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (Sta. Fe), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante doña Nora Elda Ledesma, (Expte. N° 461/14); LEDESMA, NORA ELDA s/Sucesorio, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Arroyo, Jueza; Dr. Caglia, Secretario. Reconquista, 21 de Setiembre de 2015. Gastón Germán Caglia, secretario.

\$ 45 276630 Nov. 5 Nov. 18

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado Civ. y Com., Fam., Resp. y Laboral de la 1ra. Nominación de la ciudad de San Justo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Hugo Eduardo Fanton, D.N.I M 6.309.776, para que en el término y bajo apercibimientos de Ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos FANTON HUGO EDUARDO s/Sucesorio; (Expte. 314/15). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Justo, 4 de Mayo de 2015 Dra. Alejandra Gioda, Secretaria; Dra. Laura M. Alesso, Jueza. San Justo, 26 de Octubre de 2015.

\$ 45 276651 Nov. 5 Nov. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 20 de la ciudad de San Javier, en autos caratulados UVIEDO, UFALDO REY s/Declaratoria de Herederos; (Expte. N° 299/2015), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Ufaldo Rey Uviedo, documento N° 06.352.252, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se fija en la puerta de Juzgado, asimismo se publica en un medio gráfico y radial de los de mayor difusión de San Javier. 27 de Octubre de 2015. Fdo. Dra. Lilian Insaurralde (Juez); Dra. Silvina D. Demboryniski, (Secretaria).

\$ 45 276586 Nov. 5 Nov. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de Esperanza, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: TOME, NORMA MARIA NEZHA s/Sucesorio; Expte. N° 792/2015, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Norma María Nezha, DNI N° 1.122.432, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 14 de Octubre de 2015. Claudia Brown, secretaria.

\$ 45 276590 Nov. 5 Nov. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Britez, Tomás Willan D.N.I. N° 2.484.661 y de Figueredo, Crescencia D.N.I. F.6.466.495, para que comparezcan en los autos caratulados BRITEZ, TOMAS WILLAN y FIGUEREDO, CRESCENCIA s/Sucesorio; Expte. C.U.I.J. N° 21-01964488-7, a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, de Octubre de 2015. Fdo. Dr. Buzzani, Juez; Dr. Tosolini, Secretario.

\$ 45 276657 Nov. 5 Nov. 18

En los autos caratulados: SERRICHIO, JORGE ALFREDO s/Sucesorio; CUIJ 21-01963687-6, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación de esta ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Jorge Alfredo Serrichio, DNI 7.635.508, para que comparezcan dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de Santa Fe, 22 de Octubre de 2015. Se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 03 de Septiembre de 2015. Téngase presente. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Acuérdesele la participación que por derecho corresponda. Estando acreditado el fallecimiento de Jorge Alfredo Serrichio, declárase abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, exhíbanse conforme lo disponen la ley 11287 y la Acordada vigente. Cumplíméntese ley 8744. Oficiése a la A.P.I, a la Caja de Pensiones Sociales ley 5110 y al Registro de Actos de Ultima Voluntad del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe a los fines de que informe sobre la posible existencia de testamento del causante. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Notifíquese. Fdo. Dra. Forno de Piedrabuena, Juez; Dra. Mazzi, Secretaria. Ayelen Desmunts, prosecretaria.

\$ 45 276664 Nov. 5 Nov. 18

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia del mismo nombre, Secretaría a cargo de la autorizante en los autos caratulados de MERLO, NIDIA RAQUEL s/Sucesorio, CUIJ N° 21-01963184-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Merlo, Nidia Raquel, D.N.I. N° 10.178.076, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, de Octubre de 2015. Ma. del Huerto Guayan, secretaria.

\$ 45 276628 Nov. 5 Nov. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito de la 5° Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados CHIAVARINI, MARIA DE LAS MERCEDES RAQUEL s/Sucesorio; Expte. N° 21-01965042-9, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña María de las Mercedes Raquel Chiavarini, L.C. 2.742.646, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 21 de Octubre de 2015. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 45 276658 Nov. 5 Nov. 18

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Mirta Noemí Franzini, DNI N° 11.115.050, fallecida en la ciudad de Santa Fe el 11 de Julio de 2015 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en autos FRANZINI MIRTA NOEMI s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-01965268-5. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en Art. 592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C. Santa Fe, 8 de Octubre de 2015. Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza); Dr. Walter Eduardo Hrycuk (Secretario). María Inés Ascúa de Leonowiec, prosecretaria.

\$ 45 276666 Nov. 5 Nov. 18

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Teran Rosa Florinda L.C. 4.259.867, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Autos caratulados TERAN ROSA FLORINDA s/Sucesorio; CUIJ 21-01962960-8. Santa Fe, 24 de Setiembre de 2015. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

\$ 45 276665 Nov. 5 Nov. 18

Por estarlo así dispuesto en los autos caratulados: AGÜERO, TERESA AMALIA s/Sucesorio; (Expte. N° 21-01964809-2 - año 2015), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Primera Nominación de los Tribunales de esta ciudad, se

cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia de la causante señora Teresa Amalia Agüero, argentina, L.C. N° 5.802.974, nacida en la ciudad de Santa Fe el 14 de Agosto de 1948 y fallecida en la misma ciudad el 19 de Abril de 2015, hija de Luis Demetrio Agüero y Palmira Aida Mertes, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Secretaria, 14 de Octubre de 2015. Luciana Rodríguez, prosecretaria.

\$ 45 276631 Nov. 5 Nov. 18

Por estarlo así dispuesto en los autos caratulados: ROJAS, APARICIO y GOMEZ, JULIA s/Sucesorio; (Expte. N° 21-01965249-9 - año 2015), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Novena Nominación de los Tribunales de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia de los causantes, los esposos en primeras nupcias, señor Aparicio Rojas, argentino, L.E. N° 2.339.800, nacido en la localidad de Helvecia de esta Provincia, en el año 1898 y fallecido en la ciudad de Laguna Paiva el 12 de Abril de 1961, hijo de Segundo Rojas y Braulia Robledo; y señora Julia Gómez, argentina, L.C. N° 6.099.582, nacida en esta ciudad el 12 de Septiembre de 1901 y fallecida en la ciudad de Laguna Paiva el 13 de Agosto de 1975, hija de Fortunato Gómez y Isidora Iriarte, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Secretaría, 13 de Octubre de 2015. Marcelo D. Leizza, prosecretaria.

\$ 45 276633 Nov. 5 Nov. 18

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados SALVETTI ALBERTO HONORIO s/Sucesorio; (CUIJ 21-00028536-3), cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a bienes dejados por el fallecimiento de la causante: don Sr. Salvetti Alberto Honorio D.N.I. N° 7.890.679, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales de Santa Fe (Art. 67 CPC mod. Por ley 11.287). Santa Fe, 22 de Octubre de 2015. Dra. Viviana E. Marin, Juez; Dr. Daniel R. Maurutto, Secretario. Luciana Rodríguez, prosecretaria.

\$ 45 276608 Nov. 5 Nov. 18

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: BASSI, MINERVA NOEMI s/Sucesorio; Expte. CUIJ 21-01965872-1 - Año 2015, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Minerva Noemí Bassi, D.N.I. N° 12.585.768, fallecida en la ciudad de Santa Fe, el día 10 de Agosto de 2015, para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Alicia Isabel Roteta (Secretaria). Santa Fe, 29 de Octubre de 2015.

\$ 45 276622 Nov. 5 Nov. 18

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial, 4° Nominación, en autos caratulados TASI, RAUL DEL SOCORRO s/Sucesorio; (Expte. CUIJ N° 21-01965709-1 Año 2015), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios del señor Raúl del Socorro Tasi, DNI 7.675.134, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Santa Fe, 26 de Octubre de 2015. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

\$ 45 276571 Nov. 5 Nov. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: LOBATO, DIONISIA s/Sucesorio, Expte. N° 21-01965137-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Dionisia Lobato, DNI N° F.6.445.360, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 21 de Octubre de 2015. Pablo C. Silvestrini, secretaria subrogante.

\$ 45 276588 Nov. 5 Nov. 18

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, se cita y emplaza a los acreedores, legatarios y herederos de don LUIS CARLOS PEGASSANO, por el término de ley, a efectos de que comparezcan ante este Tribunal a fines de hacer valer sus derechos. Autos caratulados: PEGASSANO, LUIS CARLOS s/Sucesorio; (Expte. 21-01962977-2, año 2015). Fdo. Dra. Viviana Marín (Jueza); Dr. Daniel Marutto (Secretario). Santa Fe, 28 de Octubre de 2015. Luciana Rodríguez, prosecretaria.

\$ 45 276669 Nov. 5 Nov. 18

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados PAVON CLAUDIA RAQUEL s/Tutela; (Expte. N° 395/15), tramitados por la Defensoría General, ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Tostado, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre la tutela de las menores: Florencia Milena Pavón, DNI N° 42.766.789 y Franco Gerardo Pavón, DNI N° 43.128.455, para que hagan valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe y lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia a sus efectos. Tostado, 9 de Setiembre de 2015. Marcela A. Barrera, secretaria.

S/C 276587 Nov. 5 Nov. 9

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, dentro de los autos caratulados: CASAS ZULEMA ELEONOR c/CALZIA JUAN BAUTISTA Y OTROS s/Prescripción Adquisitiva; (Expte. N° 1066 - Año 2015). se cita y emplaza a Juan Bautista Calzia y Mauricio Passaraub y/o quien resulte titular de dominio y/o contra herederos y/o sucesores y/o legatarios y/o contra quien o quienes resulten titulares registrales y/o contra quienes se consideren con derecho sobre el inmueble denunciado en Zona Rural S/N de la localidad de Landeta, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Los que se publicarán a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. San Jorge, 28 de Octubre de 2015. Dra. Danida G. Piazza, Secretaria.

\$ 33 276672 Nov. 5 Nov. 11

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Jorge (SF), en los autos caratulados FISSOLO, HECTOR CARLOS c/PAVON ROBERTO s/Usucapión; (Expte. N° 712/2015), se hace saber que el señor Juez ha declarado la rebeldía del demandado Roberto Pavón y/o sus sucesores y/o legatarios y/o quien resulte jurídicamente propietario del inmueble a usucapir, por cuanto se ha dispuesto lo siguiente: San Jorge, 29 de Septiembre 2015. Agréguese. Declárese rebelde al demandado. Notifíquese. (Fdo) Dra. Daniela Piazza, Secretaria; Dr. Tristán Martínez, Juez. Lo que se publica en BOLETIN OFICIAL por

el término de ley. San Jorge, 19 de Octubre de 2015. Daniela G. Piazzo, secretaria.

\$ 33 276572 Nov. 5

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Número Once (11) de la ciudad de San Jorge Tristán Régulo Martínez, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de quien fuere Alfonso Manasseri. L.E. 2.445.770, en los autos caratulados MANASSERI ALFONSO s/Sucesorio; Expte. Nº 1419/2014, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firman: Daniela Piazzo, Secretaria y Tristán Régulo Martínez, Juez. San Jorge, 9 de Junio de 2015.

\$ 99 276660 Nov. 5 Nov. 18

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados CERUTTI, GRACIELA ANA s/Declaratoria de Herederos; (Expte. Nº 640 - Año 2015), que se tramitan por ante el Juzgado de Pra. Inst. Distrito Nº 10 en lo C.C. y L.de San Cristóbal, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por la causante, Graciela Ana Cerutti, DNI Nº 12.175.607, fallecida en fecha 06.08.15 en Ceres, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer los mismos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Dr. Ricardo Ruiz Díaz, Secretario.

\$ 45 276589 Nov. 5 Nov. 18

Por disposición de la señora Jueza de Distrito Nº 10 de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaria única de la ciudad de San Cristóbal, en autos caratulados Expte. Nº 616 - Año 2015 - ANDRIONE, ENRIQUE DOMINGO s/Declaratoria de Herederos, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos quienes se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Enrique Domingo Andreoni ó Andrione, para que comparezcan por ante este Tribunal a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimiento de ley. San Cristóbal, 30 de Setiembre de 2015. Ricardo Ruiz Díaz, secretario.

\$ 45 276603 Nov. 5 Nov. 18

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En autos caratulados: GAMBACORTA, ARIEL IGNACIO c/FAURLIN, MARIA ESTHER Y OTROS s/Ejecutivo de Escrituración; (Expte. 457/2014), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 13 en lo Civil, Comercial y Laboral, Primera Nominación, de la ciudad de Vera, Provincia de Santa Fe, el Sr. Juez dispuso lo siguiente: Vera, 05 de Octubre de 2015. Agréguese el edicto acompañado y Certifíquese el mismo por Secretaría. Declárese rebelde a los demandados. Notifíquese. Vera, 22 de Octubre

de 2015. Fdo. Dra. Jorgelina Yedro (Juez); Dra. Margarita Savant, Secretaria.

\$ 45 276675 Nov. 5 Nov. 9

El señor Juez de Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral, Primera Nominación de Vera Provincia de Santa Fe, Dra. Jorgelina Yedro, llama a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Pablo Ramón Marchetti, DNI 27.024.620, en autos MARCHETTI, PABLO RAMON s/Sucesorio; Expte. 71, Año 2014, por el término de treinta días, para que comparezcan a éste Tribunal, a hacer valer sus derechos. Vera, 27 de Octubre de 2015. Beatriz Delber de Fabbro, secretaria a/c.

\$ 33 276621 Nov. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Vera, Primera Nominación, en autos caratulados: SALIBA, BELKIS RAMONA s/Sucesorio; Expte. N° 379 año 2015, cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la causante: Belkis Ramona Saliba, DNI N° 3.965.815, para que en el término y bajo apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y a Puerta del Juzgado por el plazo y bajo apercibimientos de ley. Conste, Vera, 27 de Octubre de 2015. Dra. Margarita Savant, Secretaria. Beatriz Delber de Fabbro, secretaria.

\$ 33 276700 Nov. 5 Nov. 18

En los autos caratulados: RUFANACHT, OSMAR LEONEL s/Sucesorio; Exp. 332/2015, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Vera, se ha dispuesto citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y legatarios de don Osmar Leonel Rufanacht, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo y bajo apercibimientos de ley. Vera, 28 de Octubre de 2015. Beatriz Delber de Fabbro, secretaria a/c.

\$ 33 276548 Nov. 5 Nov. 18

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, en los autos caratulados Expte. 130/2012 - MOLINA, ANALIA BEATRIZ; MOLINA, ROQUE ISMAEL; CORONEL, PALMIRA RAQUEL c/EGGEL, RAUL EDUARDO s/Declaratoria de Pobreza, que se tramitan por ante dicho Juzgado, se ha dispuesto citar y emplazar, mediante edictos, a los herederos y/o legatarios de los Sres. Roque Ismael Molina y Palmira Raquel Coronel, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho. El trámite del presente es gratuito, Art. 335 del C.P.P. y C. de Santa Fe. El beneficio de pobreza comprende el derecho de actuar en juicio libre de todo impuesto, tasa contribución de carácter fiscal, como también de obtener sin cargos testimonios o copias de instrumentos públicos y publicaciones de edictos en el BOLETIN OFICIAL cuando fuere menester. Rafaela, 26 de Octubre de 2015. Carina Gerbaldo, secretaria.

S/C 276619 Nov. 5 Nov. 9

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados Expte. N° 1163 Año 2015 - BARBA, RODOLFO s/Sucesorio, cita a los herederos,

acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, Sr. Rodolfo Barba, D.N.I. M. 6.607.175, para que acrediten su carácter dentro del término de treinta días. Dra. Natalia Carinelli, Secretaria. Rafaela, 27 de Octubre de 2015.

\$ 45 276634 Nov. 5

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rafaela (Santa Fe), en los autos caratulados: Exp. N° 395 Año 2015; LOVERA JUAN BAUTISTA s/Sucesorio, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Juan Bautista Lovera, DNI N° 6.267.890, para que bajo apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos. A sus efectos se publican edictos en BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial. Dr. Elido G. Ercole (Juez); Julia Fascendini (Abogada-Secretaria). Rafaela, 9 de Octubre de 2015. Nicolás A. Pasero, prosecretario subrogante.

\$ 45 276643 Nov. 5 Nov. 18

En los autos sucesorios de NICOLAS GANEM que se tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rafaela (Expte. 802-2014), promovido por la Abogada Mariel Tschieder, se ha dispuesto citar y emplazar a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, por edictos que se publican por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial de Tribunales a los efectos legales. Rafaela, 28 de Setiembre de 2015. Carina Gerbaldo, secretaria.

\$ 45 276656 Nov. 5 Nov. 18

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial y laboral de la 1ra. Nominación, ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante, Barbato, Bruno D.N.I. N° 93.611.991; Italiano; Soltero; Jubilado, domiciliado en calle Bv. Lehman N° 2510 de la ciudad de Rafaela, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe, nacido el 09 de Enero de 1.930 en Noale, Venecia Italia; fallecido en Rafaela, Provincia de Santa Fe, en fecha 22 de Agosto de 2.015, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados BARBATO, BRUNO s/Sucesorio; Expte. N° 1209/2015, que tramita por ante el Juzgado referido. Los que se publican a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de estos Tribunales, en sede Judicial. Rafaela, 26 de Octubre de 2015. Carolina Castellano, secretaria.

\$ 45 276697 Nov. 5 Nov. 18

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, Santa Fe, en Expte. N° 1062 Año 2015, VRITOS ANGEL OSMAR s/Sucesorio, se cita y emplaza por el término y bajo apercibimientos de ley a los herederos, acreedores y legatarios de Vritos Angel Osmar D.N.I. N° M 6.284.501, a efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio Iniciado por la Dra. Lorena R. Belmonte Baronetti. Publicación en BOLETIN OFICIAL y sede Judicial. Fdo. Dra. Carolina Castellano, Abogada Secretaria a/c - Dr. Elido G. Ercole, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación Rafaela, 28 de Octubre de 2015. Nicolás A. Pasero, prosecretario subrogante.

\$ 45 276599 Nov. 5 Nov. 18

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Reconquista (SF), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de don Héctor Luis Zatti, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: ZATTI, HECTOR LUIS s/Declaratoria de Herederos; Expte. 96/2015, los que se publican a sus efectos legales. Firmado: Dra. Alloa Casale, Secretaria; Dr. Agustini, Juez. Reconquista, 8 de Octubre de 2015.

\$ 45 276613 Nov. 5 Nov. 18

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (Sta. Fe), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los que se consideren herederos, acreedores y legatarios y/o tuvieren cualquier interés para que los hagan valer en el sucesorio de BUYATTI HECTOR MANUEL s/Sucesorio; Expte. N° 305/2015, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Art. 67 in fine CPCC. Reconquista, 8 de Octubre de 2015. Nicolás Mosconi, secretario.

\$ 45 276610 Nov. 5 Nov. 18

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Reconquista, Provincia de Santa Fe, sito en San Martín Nro. 1.019, 2do. Piso - Reconquista - Pcia. Sta. Fe, a cargo de la Dra. Margarita A. Cismondi, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de: don: Fantini, Gaudencio Antonio Alberto y/o Gaudencio Fantini, L.E. Nro. 2.506.123, y doña: Gilli, Leticia Serafina, D.N.I. Nro. 6.454.232, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en autos: FANTINI, GAUDENCIO ANTONIO ALBERTO Y OTRA s/Declaratoria de Herederos; (Expte. N° 832/2013), lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y en el Hall de los Tribunales de Reconquistas, con domicilio en Calle San Martín N° 1.019 - 2do. Piso - Reconquista - Sta. Fe, por el término de Ley (cinco veces en diez días). Reconquista, 22 de Octubre de 2015. María Antonieta Nallip, secretaria subrogante.

\$ 45 276564 Nov. 5 Nov. 18

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Carlos Manuel Agustini, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña: María Veron, DNI Nro. 6.454.414, y don: Adolfo Leguizamón, DNI Nro. 2.493.092, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en autos: VERON, MARIA Y OTROS s/Declaratoria de Herederos; (Expte. N° 301/2015), lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y en el Hall de los Tribunales de la ciudad de Reconquista - con domicilio en calle San Martín N° 1.060 - Reconquista - Sta. Fe, por el término de Ley (cinco veces en diez días). Reconquista, 26 de Octubre de 2015. Nicolás Mosconi, secretaria.

\$ 45 276562 Nov. 5 Nov. 18
